
Programa Extracurricular - Pruebas de Drogas y Procedimientos del Programa de Educación

EVALUACION: El Distrito Escolar de Prosser ofrece un Programa Voluntario de Prueba de Drogas y Programa Educativa (DTEP) para los estudiantes que participan en actividades extracurriculares. Su propósito tiene tres puntos: (1) proteger la salud y seguridad de todos los estudiantes participantes mientras los educa y los aleja del abuso del alcohol y las drogas, (2) socavar los efectos de la presión social dando una razón legítima para que los estudiantes se nieguen a usar sustancias prohibidas, incluidas las drogas ilegales, el alcohol o el uso no médico de medicamentos con receta que vayan a perjudicar de su salud, y (3) animar a los estudiantes que actualmente consumen alcohol o sustancias controladas a participar en programas de tratamiento.

El programa no afecta las políticas, prácticas o derechos actuales del Distrito con respecto a la posesión o uso de drogas y / o alcohol del estudiante, cuando la sospecha se establece por medios distintos a las pruebas de detección de drogas a través de esta política.

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deben ser ejemplares a los ojos de la comunidad y otros estudiantes. La política de pruebas de drogas y educación está diseñado para crear un ambiente seguro, libre de drogas para los estudiantes y ayudarlos a conseguir ayuda cuando sea necesario. La política de prueba de droga y educación no es punitiva. Ningún estudiante será suspendido o expulsado de la escuela como resultado de una prueba positiva realizada bajo este programa. Ningún estudiante será penalizado académicamente como resultado de una prueba positiva realizada bajo este programa. Los resultados de las pruebas de drogas de conformidad con esta política no se documentarán en los archivos académicos de un estudiante. Los resultados de las pruebas de drogas serán mantenidos por el director de la escuela o su designado en archivos separados y confidenciales, y estarán disponibles solo para el personal de la escuela con responsabilidad directa de administrar el programa de pruebas de drogas. La información sobre los resultados de las pruebas de detección de drogas no se divulgará a las autoridades penales o de menores en ausencia de una obligación legal mediante una citación o proceso legal válido y vinculante, que el Distrito no solicitará. En caso de notificación de dicha citación o proceso legal, el estudiante y el padre o tutor legal con custodia del estudiante recibirán una notificación al menos 72 horas antes de que el Distrito responda

TERMINOS:

Droga: Para el propósito de esta política, "drogas" significará:

- A. Todas las sustancias controladas como se define en el Cap. 69.50 RCW, Ley de Sustancias Controladas de Washington;
- B. Todos los productos químicos que liberan vapores tóxicos;
- C. Todas las bebidas alcohólicas ;
- D. Tabaco y productos de tabaco ;
- E. Cualquier medicamento recetado o de patente, excepto aquellos para los cuales el permiso para usar en la escuela ha sido otorgado de conformidad con la política del Consejo;
- F. Los esteroides anabólicos;

- G. Cualquier sustancia "parecida";;
Cualquier otra sustancia ilegal así designada y prohibida por la ley.

Actividad extracurricular: Cualquier escuela, club o actividad, incluyendo todas las actividades de tipo competitivo, enumeradas en el manual del estudiante y las que no figuran en la lista

EDUCACIÓN SOBRE DROGAS

El asesor o el entrenador de cada actividad extracurricular requerirán la asistencia de todos los posibles participantes en una (1) o más sesiones de educación sobre drogas enseñada por un especialista capacitado en intervención de drogas al comienzo de cada año, temporada o sesión de la actividad. Cada posible participante recibirá una copia de esta política y procedimiento. La política de pruebas y educación sobre drogas se explicará durante la sesión de educación sobre drogas. La sesión de educación sobre drogas educará al alumno sobre los efectos dañosos y las consecuencias del abuso de alcohol y otras drogas. Al estudiante se le ofrecerá la oportunidad de participar en el DTEP. Los estudiantes recibirán información sobre dónde pueden buscar ayuda profesional, si es necesario, para un problema de uso o abuso de drogas o alcohol. Todos los asesores y entrenadores se asegurarán de que cualquier estudiante "nuevo" o transferencia al distrito o programa, reciba la sesión de educación sobre drogas requerida anteriormente antes de participar en el evento o actividad.

PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES:

Consentimiento: Cada estudiante que desee participar en el DTEP voluntario, junto con el padre o tutor con custodia del estudiante, debe dar su consentimiento por escrito a las pruebas de detección de drogas conforme al programa de educación y pruebas de drogas y alcohol del distrito. El consentimiento escrito estará en la forma provista por el Distrito.

Asuntos de los Padres: Los padres o tutores que no deseen que sus hijos participen en el Programa DTE podrán excluir al alumno del programa de pruebas de drogas; sin embargo, un formulario de exclusión debe ser firmado tanto por el padre como por el alumno.

Prueba de alcohol: El Distrito usará un analizador de alcohol de la Lista de Productos Conformados y generados por la Administración Nacional de Seguridad en las Carreteras que realiza pruebas de alcohol. El analizador se usará cada vez que haya una pregunta sobre el posible consumo de alcohol de un estudiante en particular. Solo el personal capacitado administrará la prueba.

Otras Sustancias Controladas: A la opción del Distrito, todos los estudiantes que participan en el DTEP pueden ser evaluados por drogas al comienzo de ingresar al programa. Además, se pueden realizar pruebas aleatorias durante el año y los estudiantes pueden ser seleccionados para las pruebas durante la temporada.

Grupo de Selección: La selección para las pruebas aleatorias se realizará por sorteo de un grupo de estudiantes que participan en el DTEP.

Procedimientos Adicionales: El Superintendente tomará todas las medidas razonables para garantizar la integridad y confidencialidad del proceso de prueba previsto en esta política.

COLECCION DE MUESTRA:

Las muestras de orina se pueden recolectar en la escuela o en un sitio de recolección designado en el momento seleccionado por la administración de la escuela. Todas las muestras se recogerán siguiendo las pautas de la Administración de Servicios de Salud Mental para el Abuso de Sustancias (SAMHSA) que requieren una recolección de orina no observada bajo condiciones controladas. Se realizarán pruebas aleatorias o pruebas específicas de los estudiantes después de que el nombre del alumno sea elegido antes del día de la prueba. Si el alumno está ausente el día de la prueba, su nombre se colocará en el siguiente grupo de prueba. Si un alumno no puede producir una muestra en un momento determinado, se le puede dar hasta 24 onzas de líquido para beber y se le indicará que permanezca en el sitio de recolección durante un máximo de dos horas. El estudiante debe permanecer dentro del sitio de recolección bajo observación para desalentar la acción que podría comprometer el proceso de recolección (beber líquidos excesivos, obtener orina "limpia", obtener adulterantes, etc.) Si después de un período de dos horas el donante aún no puede proporcionar una muestra adecuada, se suspenderá la recolección y se notificará al Distrito sobre la situación de "vejiga tímida". El Superintendente puede determinar el uso de otros métodos de análisis de drogas además la recolección de orina (por ejemplo, saliva, sudor, etc.), que ofrecen beneficios a nuestros estudiantes y al Distrito.

Procedimientos en caso de una situación de vejiga tímida: . Si un alumno no puede proporcionar una muestra de orina dentro de las dos horas posteriores a la administración de 24 onzas de líquido, se lo derivará a un Oficial de Revisión Médica (MRO) para determinar si existe una razón médica para no anularlo. Si el médico determina que no hay una razón médica, las consecuencias serán como si hubiera habido un resultado positivo.

Procedimientos en caso de manipulación o adulteración de muestras : Si durante el proceso de recolección o prueba se determina que un estudiante intentó adulterar o manipular la muestra de orina, las consecuencias serán como si el estudiante hubiera tenido un resultado positivo..

PRUEBAS / PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS

Las muestras se enviarán a un laboratorio certificado por SAMHSA donde las pruebas se realizarán siguiendo las pautas federales establecidas y utilizando los niveles de corte obligatorios para los procedimientos de detección y confirmación. Cada espécimen se somete a un control de integridad para la dilución y los adulterantes. La muestra se detectara utilizando inmunoensayo technologyres. Si se encuentra que esta determinación inicial es negativa, los resultados serán informados como negativos.. Si el examen inicial de la droga es positiva, una nueva alícuota del original será la muestra ... Esta alícuota se prueba luego mediante Cromatografía de gases / Espectrometría de masas (GC / MS) para el fármaco específico que se encuentra positivo en la prueba. Si el resultado de GC / MS es negativo, la prueba de drogas se considera negativa. Si el resultado es positivo tanto por inmunoensayo como por conformación GC / MS y todos los datos relevantes de control de calidad están en orden, la prueba de drogas se considerará positiva y se informará al Oficial de Revisión Médica (MRO) designado por el Consejo de Administración.

MEDICAMENTOS RECETADOS

Los estudiantes que toman medicamentos recetados o que han comido alimentos que contienen semillas de amapola en los últimos tres días pueden proporcionar esta información al laboratorio en su Formulario de requisición de pruebas de detección de drogas en el momento de la recolección. Aunque la información no es necesaria para la prueba, algunos medicamentos y sustancias alimenticias pueden detectarse. El medicamento o la historia digestiva del estudiante pueden ser útiles para garantizar la interpretación adecuada de los resultados por el laboratorio. Tal información provista por el estudiante no será revelada a ningún personal de la escuela. Estos resultados serán discutidos con el estudiante por el MRO. Dependiendo de la discusión y los resultados de la prueba, el MRO puede solicitar una copia de la receta médica o la verificación del médico para confirmar o anular los resultados del laboratorio.

INFORMES DE RESULTADOS

El laboratorio de pruebas informará los resultados solo al director autorizado de la escuela secundaria o su designado. Los resultados negativos se enviarán directamente del laboratorio a la persona autorizada. Los resultados positivos que requieren la revisión del MRO se enviarán primero al médico designado, quien revisará y discutirá los resultados con el alumno. Los estudiantes que resultaron positivos tendrán 48 horas para contactar / visitar a los médicos en la clínica contratada o designada. Luego de esa revisión y discusión, el MRO enviará sus conclusiones al director de la escuela secundaria o su designado.

PRESPECTIVA DE LA PUREBA– DROGAS ILEGALES Y ALCOHOL

El laboratorio de pruebas recibirá instrucciones para analizar una o más sustancias prohibidas, incluidas las drogas ilegales o el alcohol o el uso no médico de medicamentos recetados. El Superintendente decidirá qué drogas se detectarán. Las muestras de los estudiantes solo serán examinadas para detectar la presencia de drogas. Las muestras de los estudiantes no deben examinarse para detectar sustancias que no sean drogas o para cualquier condición física que no sea la intoxicación por drogas.

ACCESO LIMITADO A LOS RESULTADOS

El laboratorio y el MRO estarán autorizados a informar los resultados solo al director de la escuela secundaria o a la persona que el director designe.

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE UN RESULTADO POSITIVO

Presencia de drogas: Siempre que los resultados de la prueba de un estudiante indiquen la presencia de una droga o drogas, se considerará un resultado positivo. En caso de un resultado positivo, ocurrirá lo siguiente :

Oficial de Revisión Médica: . Los resultados se enviarán del laboratorio al MRO. El trabajo de la MRO es evaluar los resultados de la prueba y consultar con el alumno para determinar si los medicamentos o las consideraciones dietéticas pueden ser la causa del resultado positivo. No se considerará que un alumno tiene un resultado positivo si la muestra provista por el alumno indica solo la presencia de un medicamento que se le ha recetado al alumno. El MRO puede demorar hasta 72 horas para comunicarse con el donante y completar la evaluación antes de que el Distrito sea notificado. A petición del estudiante, su padre o madre puede participar en esta

consulta / discusión. El Distrito enviará una alícuota de la muestra original del estudiante al mismo laboratorio certificado por SAMHSA que realizó las pruebas iniciales para pruebas adicionales previa solicitud por escrito del alumno o su padre o tutor presentado al Distrito dentro de las 72 horas posteriores a la notificación de un resultado positivo. Cualquier prueba adicional será a cargo del padre o tutor legal a menos que los resultados sean negativos.

Alcohol: Si el resultado del analizador de alcohol en el aliento es positivo, se realizará una segunda prueba 15 minutos después para confirmar el resultado.

PRIMER RESULTADO POSITIVO VERIFICADO

Para el primer resultado positivo verificado para alcohol o drogas ilegales, el estudiante será referido al Especialista de Intervención. El alumno será excluido de participar en programas extracurriculares hasta que el alumno pueda demostrar el cumplimiento de las recomendaciones del Especialista de Intervención y someterse a una prueba de drogas de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta política que indique un resultado negativo / la ausencia de drogas. El costo de repetir la prueba para recuperar la elegibilidad para participar en programas extracurriculares será a cargo del Distrito.

SEGUNDO RESULTADO POSITIVO VERIFICADO

Un segundo resultado positivo verificado que ocurra en cualquier momento durante la carrera escolar del alumno resultará en que el alumno sea excluido de participar en programas extracurriculares durante un año calendario. Antes de la reinstalación, el estudiante debe completar una evaluación de abuso de drogas y alcohol con el Especialista de Intervención, y demostrar el cumplimiento de todas las recomendaciones del Especialista de Intervención, y someterse a una prueba de drogas de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta política que indica un resultado negativo / la ausencia de drogas. El Distrito será responsable por el costo de cualquier prueba de drogas. Cualquier resultado positivo verificado adicional para incidentes separados también resultará en la exclusión de un año calendario sucesivo y el cumplimiento de todas las recomendaciones del Especialista en Intervención. El costo de repetir la prueba para recuperar la elegibilidad será a costa del estudiante y / o padre.

Más Procedimientos: El Superintendente establecerá otras pautas administrativas y procedimientos de apelación necesarios para implementar esta política.

ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR
AUTORIZACIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA PRUEBAS DE DROGAS y RENUNCIA

Entiendo que, como participante en actividades extracurriculares, mi desempeño, mi salud y la reputación de mi escuela dependen, en parte, de mi conducta como individuo. Por la presente, me comprometo a aceptar y cumplir con las normas, reglas y políticas establecidas por el Consejo de Directores del Distrito Escolar de Prosser y los líderes designados para las actividades en las que participo.

Yo (el estudiante) a sabiendas autorizo y doy mi consentimiento libremente al Distrito Escolar de Prosser para que realice pruebas en especímenes de orina que proporciono (u otras pruebas como las administradas), para el uso de drogas tal como se define en la Política / Procedimiento No. 3245. También autorizo el uso de una prueba de alcoholemia u otra prueba de drogas según sea necesario. **Doy mi consentimiento sin coerción, fuerza o intimidación. Estoy de acuerdo en aceptar completamente las consecuencias detalladas en la Política / Procedimiento 3245 si tengo una prueba positiva de drogas o alcohol.** Entiendo que la agencia de evaluación solo divulgará información sobre los resultados de tales pruebas a los siguientes representantes del Distrito Escolar de Prosser: El Oficial de Revisión Médica del Distrito o el director (o persona designada) de mi escuela. Este formulario de consentimiento se considerará como consentimiento de conformidad con la Ley de Derecho a la Privacidad de Educación Familiar para la divulgación de la información anterior a las partes mencionadas anteriormente. Esta autorización estará vigente a lo largo de toda mi carrera en el Distrito Escolar de Prosser o hasta que sea revocada verbalmente y / o por escrito por mí y mis padres o tutores.

Por favor marque una de las siguientes opciones:

Doy mi consentimiento para participar plenamente en el Programa Educativo Voluntario de Detección de Drogas como se detalla en la Política / Procedimiento No. 3245 y esta autorización de consentimiento, como parte de nuestro compromiso de proporcionar un programa extracurricular libre de drogas y alcohol en el Distrito Escolar de Prosser.

No doy mi consentimiento para participar en el Programa Voluntario de Pruebas de Drogas del Distrito.

Imprimir Nombre del Estudiante: _____

Firma del Estudiante: _____ Fecha: _____

Imprimir Nombre del Padre: _____

Firma de Padre/Tutor: _____ Fecha: _____

EL CONTENIDO NO PUNITIVA DE LA POLÍTICA

Ningún estudiante será penalizado académicamente por una prueba positiva de alcohol o drogas ilegales. Los resultados de las pruebas de drogas conforme a esta política **no** se documentarán en los registros académicos de ningún alumno. Los resultados de las pruebas de drogas serán mantenidos por el director de la escuela o su designado en archivos separados y confidenciales, y estarán disponibles solo para el personal de la escuela con responsabilidad directa de administrar el programa de pruebas de drogas. La información sobre los resultados de las pruebas de detección de drogas no se divulgará a las autoridades penales o de menores en ausencia de una obligación legal mediante una citación o proceso legal válido y vinculante, que el Distrito no solicitará. En caso de notificación de dicha citación o proceso legal, el estudiante y el padre o tutor legal con custodia del estudiante recibirán una notificación al menos 72 horas antes de que el Distrito responda.

Indique a continuación las actividades extracurriculares en las que participará el alumno. Esto se debe actualizar cada temporada o actividad si se agregan actividades extracurriculares adicionales:

Deportes / Actividades que el Estudiante participa en: _____

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN HIPAA

Nombre del Paciente: _____ Fecha de Nacimiento: _____
(Nombre de Estudiante – Imprima Por Favor)

Dirección: _____ Ciudad, Estado _____

Por la presente autorizo al Prosser Memorial Hospital Medical Center a divulgar la información de salud protegida con respecto al paciente antes mencionado a: MRO (Oficial de Revisión Médica), director autorizado o persona designada (persona que necesita información).

Mi información de salud privada será utilizada y / o divulgada con petición al propósito de revisar los resultados de las pruebas de alcohol y otras pruebas de drogas. La información obtenida con esta autorización se utilizará únicamente para este fin y se limitará a la información mínima necesaria para lograr el propósito establecido.

Esta autorización de uso y / o divulgación se aplica a la información que se describe a continuación:

[X] Resultado de alcohol y otras pruebas de drogas

Entiendo que la información utilizada o divulgada puede estar sujeta a una nueva divulgación por parte de la persona o clase de personas o institución que la recibe y que luego ya no estará protegida por las regulaciones federales de privacidad.

Puedo revocar esta autorización notificando por escrito al Distrito Escolar de Prosser de mi deseo de revocarlo. Sin embargo, entiendo que cualquier acción que ya se haya tomado en virtud de esta autorización no se puede revertir y mi revocación no afectará esas acciones. Entiendo que el proveedor de servicios médicos a quien se proporciona esta autorización no puede condicionar mi tratamiento sobre si firmo o no la autorización.

Autorización es válida durante todo el tiempo que su hijo esté inscrito en el Distrito Escolar de Prosser o hasta que se haya registrado una carta de exclusión voluntaria. Esta autorización es válida durante todo el tiempo que su hijo esté inscrito en el Distrito Escolar de Prosser o hasta que se haya registrado una carta de exclusión voluntaria.

Firma del Estudiante : _____ Fecha: _____

Nombre del Padre/Tutor: _____

Firma del Padre/Tutor: _____

- Relación con el estudiante: Padre
 Tutor Legal*
 Titular del Poder *

** Adjunte documentación legal si es el tutor legal o el titular del poder.*